



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00168/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0323/2022 de fecha 25 de abril de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0891/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



168



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de abril de 2022.  
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0323/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.



Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00083.1/2022** de fecha 9 de marzo de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/0891/2022**, signado por el **Diputado Héctor Díaz Polanco**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*"ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a las: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Movilidad, Dirección General de Construcción de la Secretaría de Obras y Servicios, todas de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones programen una mesa de trabajo para analizar la viabilidad de la construcción de un "Circuito Vial y/o Distribuidor Vial" en la zona conocida como Acueducto en la Alcaldía Tláhuac, a fin de mejorar dicha vialidad." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

**INFORME**

1. El día 12 de abril del año en curso, con la participación de representantes de las Secretarías de Movilidad y Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como de servidores públicos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, adscrita a la Subsecretaría de Control de Tránsito de esta Secretaría, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el objeto de revisar la viabilidad de la construcción de un "Circuito Vial y/o Distribuidor Vial" en la zona conocida como Acueducto, en la alcaldía Tláhuac, la cual fue convocada por personal de la mencionada Dirección General.

En el seno de dicha reunión, la Secretaría de Obras y Servicios señaló que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con diversos proyectos para esta demarcación territorial, dentro de los que se encuentra el "Circuito Acueducto La Morena", sin embargo, a raíz del anuncio por parte del Gobierno de la Ciudad de México, del proyecto "Trolebús Tláhuac - Chalco", se deberán realizar modificaciones y actualizaciones a cargo de la Secretaría de Movilidad.



2. No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Control de Tránsito, con el objetivo de garantizar el tránsito seguro de personas y vehículos en la zona, a través de la Dirección de Operación Vial Zona 3 Oriente se implementa el dispositivo denominado "Movilidad Acueducto", específicamente en la incorporación a Isidro Tapia, en la Colonia Quiahuatla, el cual consistente en las siguientes acciones:

- Despliegue de agentes de tránsito pie tierra, con el propósito de agilizar la circulación vehicular.
- Brindar mayor seguridad y protección a las y los peatones.
- Orientar a las y los conductores de vehículos.
- Mitigar actos de molestia.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**




**COORDINACIÓN DE ASESORES**  
**LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA**

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx.-

Folio: SSC/CCGD/OP/8106/2022

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/IJAM

OAE 0201/2022, OAE 0340/2022, OAE 0341/2022, OAE 0342/2022, OAE/0343/2022, 0377/2022 y OAE 0409/2022 (Concluidos)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

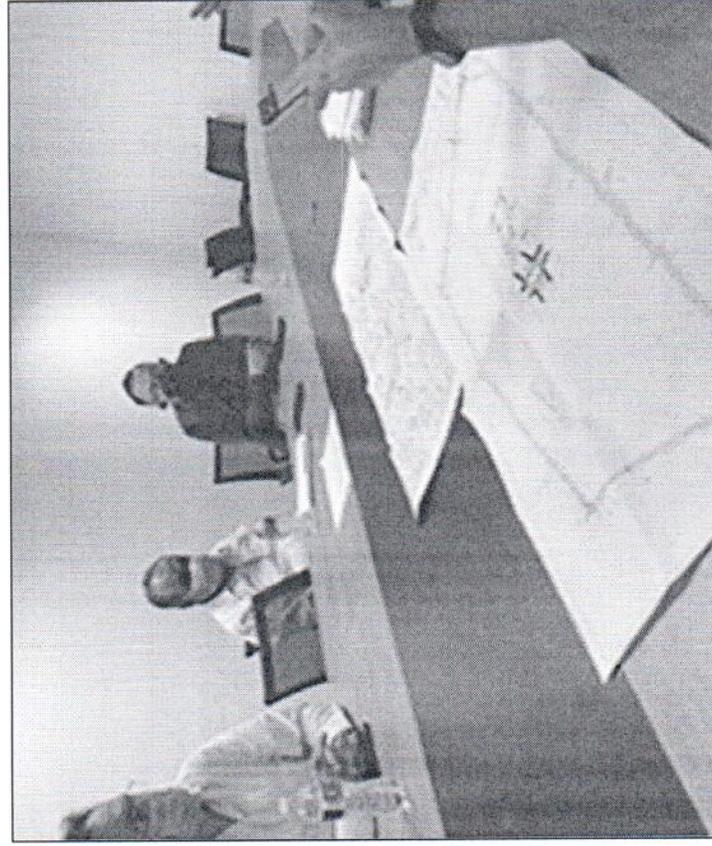
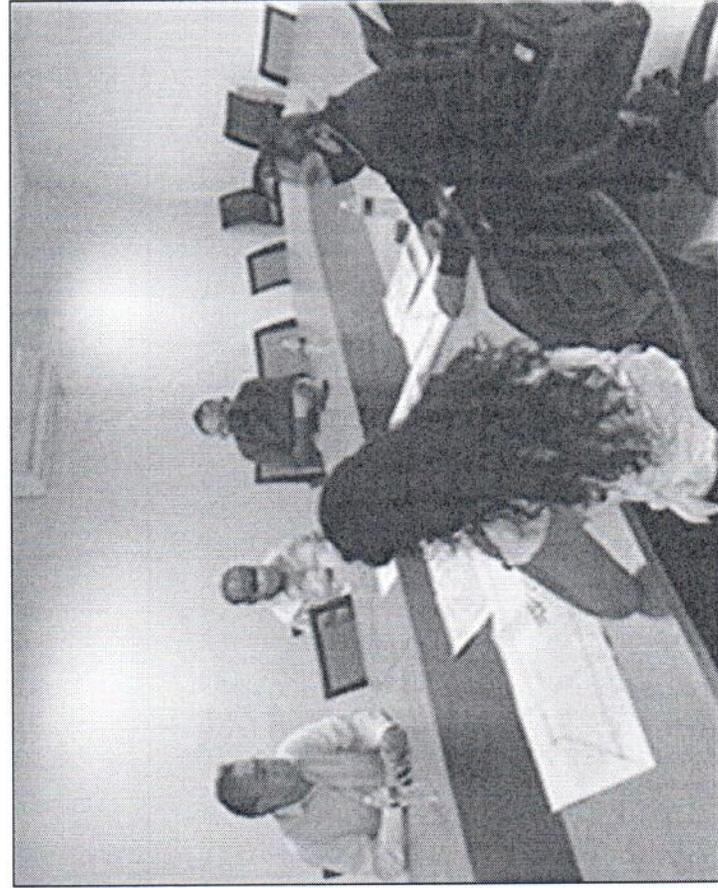


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## MESA DE TRABAJO 12 DE ABRIL 2022

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0323/2022





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

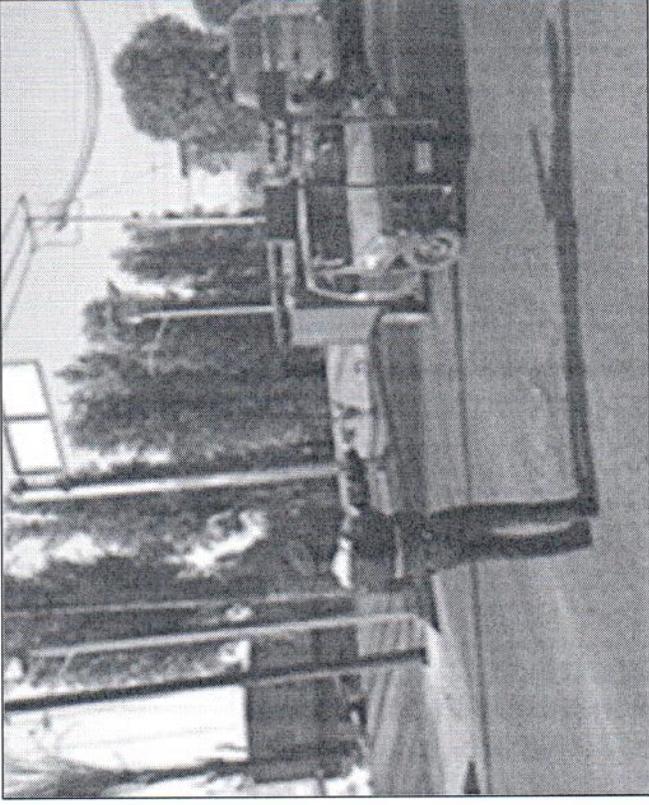
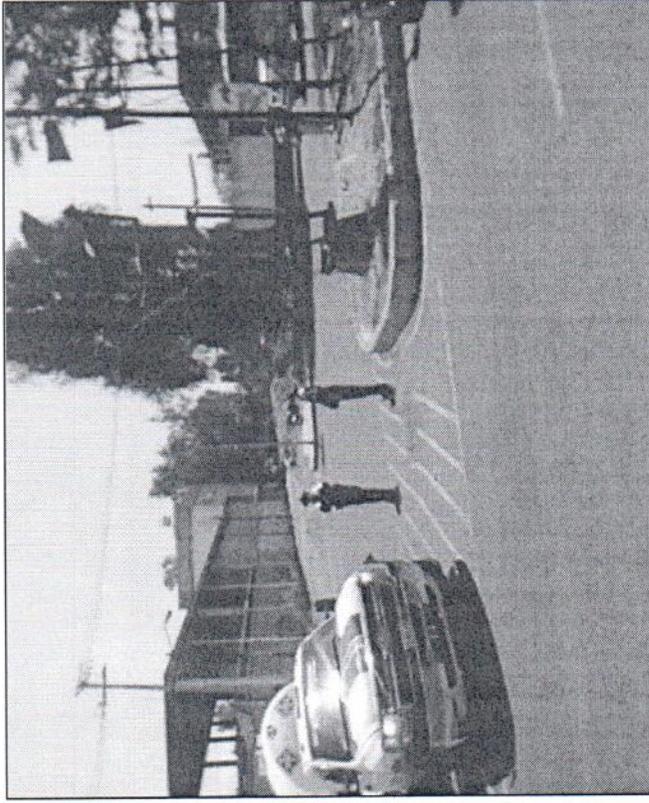


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## DISPOSITIVOS VIALES EN LA ZONA DEL ACUEDUCTO, ALCALDÍA TLÁHUAC

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0323/2022



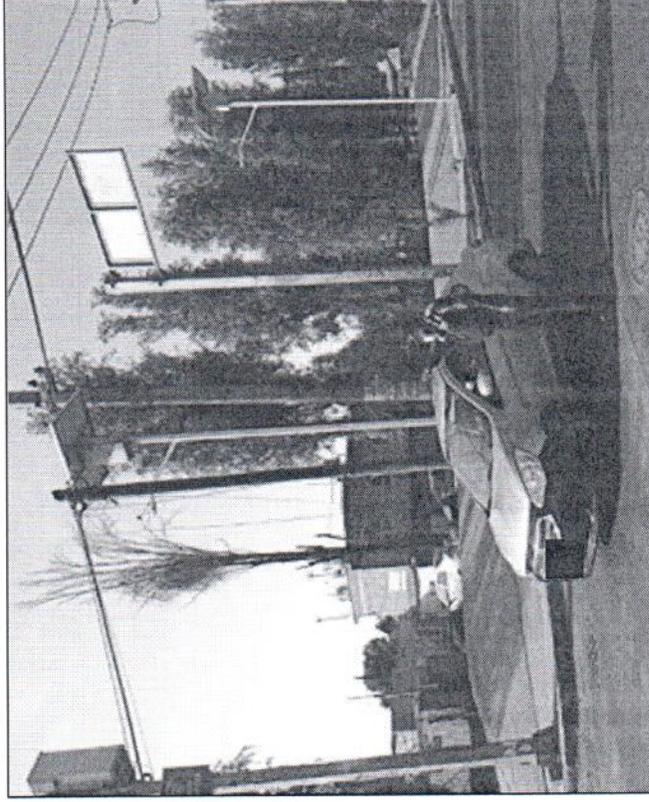
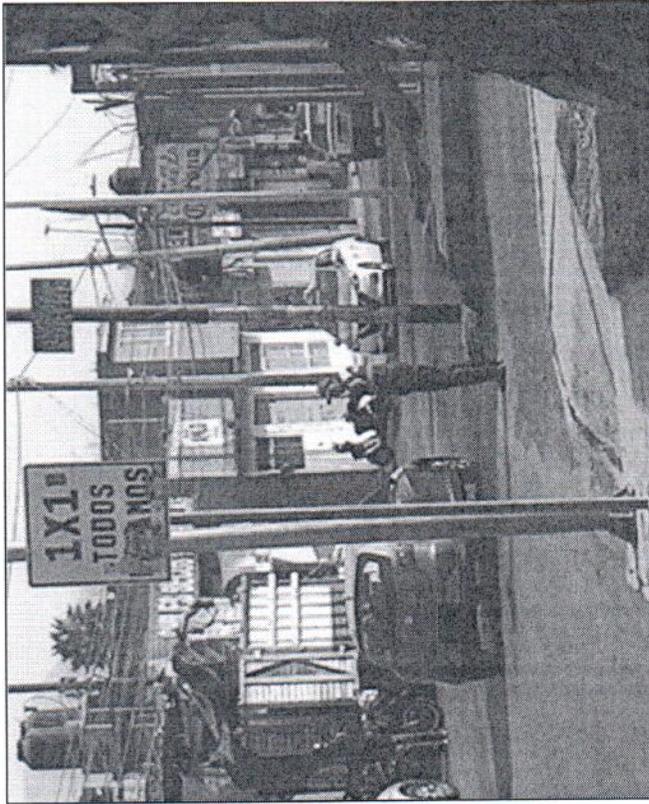


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## DISPOSITIVOS VIALES EN LA ZONA DEL ACUEDUCTO, ALCALDÍA TLÁHUAC

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0323/2022





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## DISPOSITIVOS VIALES EN LA ZONA DEL ACUEDUCTO, ALCALDÍA TLÁHUAC

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0323/2022

